



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2016-00537-00
DECISIÓN: ACCEDA A LA ENTREGA DE DINEROS
A LA PARTE ACTORA.

La parte actora, solicita la entrega de dineros, teniendo en cuenta el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 20 de abril de 2018, donde se ordenó el pago de unos cánones de arrendamiento a cargo de los señores JUAN CAMILO LANDINEZ y DORA LUCIA RESTREPO CADAVID y en favor de la sociedad HERMANOS ARANGO TOBÓN & CIA LTDA.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la liquidación del crédito a folio 80 del cuaderno principal, se ordena la entrega de la suma de **\$7'400.000**, consignados en la cuenta de esta agencia judicial, a nombre de la sociedad HERMANOS ARANGO TOBÓN & CIA LTDA., identificada con Nit. 890.933.267-2.

Por otro lado, se advierte que la obligación continúa con un saldo de **\$1'929.020**, los cuales corresponden al capital adeudado de \$1'549.020 más las costas por \$380.000.

Finalmente, una vez, ejecutoriado el presente auto, expídanse las órdenes de pago, dirigidas al Banco Agrario de Colombia y a nombre HERMANOS ARANGO TOBÓN & CIA LTDA., identificada con Nit. 890.933.267-2.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.